



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "LABORATORIO CLÍNICO NOVALAB S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de abril del 2020, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Veintimilla E1-71 y Avenida 10 de Agosto, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la Compañía "LABORATORIO CLÍNICO NOVALAB S.A."; Novaclínica S.A. debidamente representada por el doctor Patricio Bucheli Proaño, con 320 acciones; y, el Doctor Carlos Homero Lemos Álvarez con 80 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cien dólares americanos cada una.

Preside la sesión el Doctor Patricio Calderón Ruiz, Presidente de la Compañía y se designa como secretario ad – hoc al doctor Gerardo Castro Calvachi.

Se deja constancia que el señor Comisario fue convocado personal e individualmente, quien intervendrá a través de video conferencia. Se encuentran también presentes el Ing. Pablo Buitrón, Gerente General de NOVA CLINICA S.A., y la señora Jenny González contadora de NOVALAB.

Por encontrarse presentes accionistas que representan la totalidad del capital pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, se declara legalmente convocada e instalada para conocer y resolver los puntos constantes en el orden del día, cual es:

1. Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
2. Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
3. Estado Financieros de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
4. Resolución sobre resultados ejercicio económico del año 2019 y absorción de pérdidas con la cuenta utilidades no distribuidas años 2017 y 2018.
5. Renuncia Presidente.
6. Designación de Presidente.
7. Designación de Vocales Principales y Suplentes.
8. Designación de Comisario principal y suplente, y fijación de honorarios.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer y resolver el orden del día expuesto.

Previamente el Dr. Patricio Bucheli solicita una aclaración respecto a los puntos del orden del día: Renuncia Presidente, designación de Presidente y designación de vocales principales y suplentes, por cuanto es de su conocimiento que en el mes de abril del 2019 se designaron Presidente y Gerente General y no a los vocales principales y suplentes, por consiguiente cual sería la razón para que el Presidente presente la renuncia y se elija a uno nuevo, si tiene entendido que de acuerdo a los estatutos de la compañía la duración del nombramiento es de dos años.

El Dr. Castro manifiesta que por un acuerdo se estableció que el Presidente de NOVA CLINICA S.A. accionista mayoritario de NOVALAB S.A. sea a su vez elegido como

Presidente y que lamentablemente en esta ocasión se demoró su elección y por consiguiente viene el desfase.

El Dr. Lemos explica que desde el año 2016 se viene adoptando la modalidad de que el Presidente de NOVALAB sea quien resultare elegido Presidente de NOVACLINICA S.A., lo cual ha sucedido desde el doctor Diego Merino y alguien más que no recuerda.

Dr. Bucheli que es necesario tener los soportes en los cuales consten estas designaciones y acuerdos.

Dr. Lemos que estas designaciones se realizó para cumplir con obligaciones de la compañía.

Dr. Bucheli por que no se designó a los vocales.

Dr. Lemos, desconoce la razón de no haberlo realizado.

Dr. Bucheli, que se revise acta donde consten los acuerdos.

A continuación se pasa a tratar el primer punto:

1.- Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2019:

El Dr. Carlos Lemos, en su calidad de Gerente General procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2019, en el cual hace referencia a la Empresa, realizando un comparativo entre los ejercicios económicos entre el año 2018 y 2019 en cuanto a exámenes realizados; aspectos financieros; aspectos administrativos; proyecciones para el 2020 y recomendaciones del resultado del ejercicio económico 2019. Todos estos temas están detallados y desglosados en el informe.

Terminado de dar lectura al informe el Dr. Lemos se refiere a las pérdidas del ejercicio, lo cual se produce por cuanto en el 2019 se ha registrado los honorarios correspondientes al 2018, por cuanto si se venía procediendo como años anteriores se hubiere obtenido una utilidad entre \$37.000 y \$ 40.000 más o menos, por cuanto no se tenía liquidez los honorarios de los profesionales médicos no se cobraba en las fechas en que se realizaba la actividad, sino lo del año anterior y que por recomendación del señor Comisario los honorarios del 2018 debía ser cobrados en el 100 % así como los del 2019, inclusive lo que va del 2020, por eso la afectación en las cuentas y los resultados.

Dr. Bucheli pregunta al Ing. Estrella si contablemente es correcto lo que se ha hecho en el año 2019 y si en otros años también se hizo la misma practica de no cobrar honorarios argumentando la falta de liquidez y cobrar el siguiente año, así mismo si es aceptable el procedimiento de contabilización.

El Ing. Estrella da una explicación respecto a la inquietud del Dr. Bucheli, esto la forma como se venía contabilizado, facturando y declarando y las consecuencias tributarias. Todo esto se ha hecho para regularizar los procedimientos realizados en años anteriores y pueden ser admitidos contablemente y tributariamente.

Dr. Bucheli, pregunta si esta práctica que se venía implementando en años anteriores podía producir uno de dos efectos en el balance, el uno que haya pérdidas y en el otro menos utilidades y cuáles son los efectos de los gastos no deducibles.

Ing. Estrella, explica cuales hubieran sido los efectos en el caso de que se hubieren contabilizado los honorarios de profesionales en los años respectivos y también los efectos de los gastos no deducibles en la liquidación de los impuestos.



Dr. Lemos, esto se da desde el año 2013 en que han pasado 2 gerentes y 2 comisarios, ya se realizó en el 2017 y 2018 y no hay afectación real a la compañía sino en números.

Ing. Buitron podría haber un contingente en años anteriores y posible revisión del SRI.

Ing. Estrella, la administración tributaria podría hacer una revisión dependiendo del año que se hizo la declaración y puede ser defendible sobre todo por cuanto ese tratamiento se dio en años anteriores y además la administración tributaria tiene cinco años para su revisión, siempre y cuando la declaración se la realizó oportunamente.

Dr. Bucheli, que podemos ser sujetos de revisión por parte del SRI y que se ha pagado impuestos que no nos correspondía durante años anteriores.

Ing. Estrella, realiza la correspondiente explicación al respecto y que no necesariamente se ha pagado impuestos que no correspondía.

2.- Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019:

El Ing. Idrán Estrella Silva, en su calidad de Comisario procede a dar lectura de su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Dr. Bucheli pregunta que según opinión del Comisario los estados financieros del 2019 cumplen con las regulaciones y que al margen del informe presenta una carta de recomendaciones y porque no se la presenta junto al informe.

Ing. Estrella, manifiesta que el informe de Comisario se lo presenta a la Junta General para su conocimiento, no siendo obligatorio adjuntar la carta de recomendaciones puesto que es confidencial y fue remitida a la administración.

La Superintendencia de Compañías en el caso de los auditores emitió un reglamento y desde el año 2016 deben presentar las recomendaciones a dicha institución, no siendo obligatorio para el caso de los comisarios.

Dr. Bucheli, pregunta desde cuando el Ing. Estrella es Comisario de NOVALAB y si en años anteriores también ha presentado las cartas de recomendación.

Ing. Estrella, es Comisario desde el año 2017 y si ha presentado las cartas de recomendación a la Administración.

Por último el Dr. Bucheli manifiesta que tiene una observación para la Gerencia, la cual es que normalmente y al ser NOVALINICA el mayor accionista debería haber un acercamiento para conocer el informe a ser presentado y esto no ha sucedido.

3.- Estado Financieros de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019:

Se procede a dar lectura de los estados financieros correspondientes al año 2019, y dentro de la lectura el Ing. Buitrón pregunta a que años corresponde la cuenta impuestos por recuperar, siendo de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

Ing. Buitrón que se debe reestructurar esta cuenta por cuanto ciertos años ya no serían susceptibles de recuperación y se tendría que dar de baja.

Ing. Estrella, únicamente se podría reclamar años 2017, 2018 y 2019, siempre que se hayan generado valores a favor.

Ing. Buitrón, en relación a las cuentas incobrables en base a qué criterio se realizó la provisión, ya que se debe contar con documentación que pruebe su incobrabilidad y legalmente que se ha realizado.

Dr. Lemos, que se ha enviado correos, acercamiento con representante de Adicenmed, que compañía se encuentra en liquidación.

Dr. Castro, debería indicios de gestiones para el cobro en forma documentada.

Se continúa con la lectura de los estados financieros así como de la conciliación tributaria.

Ing. Buitrón pregunta sobre informe de Comisario de registro de honorarios en años anteriores.

Ing. Estrella, que esto fue motivo de reuniones con la Gerencia, sobre el cálculo, cuantía y períodos sobre los cuales se afectaba. No ha existido formalización al respecto, únicamente una carta de Gerencia a contabilidad, posponiéndose periodo tras periodo.

Ing. Buitrón que sería necesario la revisión de ciertos valores con el fin de poder hacer la reclamación correspondiente al Servicio de Rentas.

La Presidencia pone a consideración de los accionistas el informe de la Administración, Informe de Comisario y Estados Financieros, todos correspondientes al ejercicio económico del año 2019.

La Junta General resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Administración, dar por conocido el Informe del Comisario y aprobar los Estados Financieros del año 2019, dejando constancia de la abstención de los administradores en la aprobación de los estados financieros del año 2019.

4.- Resolución sobre resultados ejercicio económico del año 2019 y absorción de pérdidas con la cuenta utilidades no distribuidas años 2017 y 2018: Ing. Buitrón manifiesta que al reflejar en los balances la pérdida del ejercicio del 2019 implícitamente estaría compensado con la cuenta utilidades ejercicios anteriores. Adicionalmente manifiesta que habría que revisar la resolución de la junta general del año anterior, esto es de distribuir las utilidades de años anteriores para poder compensar las pérdidas del 2019.

Dr. Castro, expone que de acuerdo al balance de 2019 existen utilidades acumuladas así como hay una pérdida, por lo cual estaríamos en causal de disolución por el monto elevado de las pérdidas, por lo que es importante resolver sobre este tema, aclarando que debe presentarse los balances tal como están, la

Superintendencia de Compañías nos puede notificar dándonos un plazo para superar dicha causal.

Ing. Estrella, la Superintendencia de Compañías determina que una de las causales para la disolución de una compañía es si las pérdidas superan el 50 % del capital ahora el 40% más reservas facultativas y legales, así como resultados de años anteriores, y otras cuentas patrimoniales.

Dr. Castro al distribuir utilidades años anteriores definitivamente estaríamos en causal de disolución.



Ing. Estrella, si se distribuye las utilidades años anteriores si entraríamos en causal de disolución, porque las pérdidas serían absolutamente superiores al capital y cualquier reserva que pudiere tener la compañía, por lo que puede quedar como está actualmente y enjugarse dichas pérdidas con las cuentas que existen en el patrimonio.

Dr. Lemos, se debe compensar las pérdidas con las utilidades acumuladas de años anteriores.

Al respecto y luego de realizar varias consideraciones por parte de los asistentes, la Junta General resuelve por unanimidad:

- Que los resultados del ejercicio del 2019 se contabilicen en la cuenta de pérdidas;
- Que no se distribuya las utilidades acumuladas de ejercicios económicos del 2017 y 2018.
- Que se absorba la pérdida del ejercicio del 2019 por el valor de \$ 64.610,21, con la cuenta utilidades no distribuidas años del 2017 y 2018.

La Junta General además dispone que la administración a través del Departamento de Contabilidad proceda a realizar los registros contables de la resolución que se aprobó, así como se realice el correspondiente balance actualizado.

5.- Renuncia Presidente: El Dr. Calderón manifiesta que el Presidente elegido de NOVACLINICA debería ser quien ejerza la Presidencia de NOVALAB, con la finalidad de poder conocer sobre el funcionamiento y su situación económica y financiera, por lo que el tiempo por el cual le toca desempeñar actualmente el cargo es muy corto, que por el poco tiempo que está no ha podido conocer ampliamente la situación de NOVALAB y que debería ir el tiempo completo. El Dr. Merino es quien estaba en funciones pero ya no se enteró de nada de la compañía. Esta es la razón para poner la renuncia.

Dr. Bucheli, que quien está en la administración debe estar enterada del tema de la compañía en la cual NOVACLINICA sea accionista, por consiguiente el Dr. Calderón debería continuar en su funciones y después cuando termine el período se resolverá al respecto. De igual forma manifiesta que el Directorio de NOVACLINICA le designó para vocal del Directorio de NOVALAB.

La Junta General resuelve por unanimidad ratificar en las funciones de Presidente de LABORATORIO CLINICO NOVALAB S.A. al Dr. Patricio Calderón Ruiz.

6.- Designación de Presidente: En virtud de lo resuelto en el punto anterior, la Junta General resuelve no tratarlo.

7.- Designación de Vocales Principales y Suplente: La Junta General resuelve por unanimidad:

Elegir como Primer Vocal Principal al Dr. Patricio Bucheli Proaño y como Vocal Suplente al Dr. Emilio Cattani Andrade; y, como Segundo Vocal Principal a la Dra. Verónica Vásquez y como Vocal Suplente al Dr. Ramiro Salazar.

8.- Designación de Comisario principal y suplente, y fijación de honorarios: La Junta General resuelve por unanimidad reelegir al Ing. Idrián Estrella Silva como Comisario Principal y a la Ing. Silvana Vaca como Suplente. En cuanto a los honorarios se ratifica los mismos que se ha venido pagando.

Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, dándose lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 11h51.



Dr. Patricio Calderón Ruiz
PRESIDENTE



Dr. Gerardo Castro Calvachi
SECRETARIO AD - HOC



Dr. Patricio Bucheli Proaño
PRESIDENTE NOVA CLINICA S.A.
ACCIONISTA



Dr. Carlos Lemos Álvarez
ACCIONISTA